



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 109

FECHA:

17/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00531-00	VERBAL - PERTENENCIA	CARMEN ELISA QUINTERO DE ABAD		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00507-00	VERBAL - PERTENENCIA	FABIAN ANDRES NAVAS LOPEZ		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01322-00	VERBAL - PERTENENCIA	GONZALO CANO RUIZ	LEONARDO FABIO HURTADO VALLEJO y OTROS	16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00073-00	EJECUTIVO	COASMEDAS		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2017-00686-00	EJECUTIVO	SARA EMILIA CARDONA RAMIREZ		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-01049-00	EJECUTIVO	FACOR		16/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00544-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		16/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00583-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00492-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00566-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO representado por JESSICA VIVIANA MARQUEZ BOTERO		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00334-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		16/09/2020	2	

66001-4003-005-2020-00490-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO CAJA SOCIAL -BCSC S.S.		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00759-00	EJECUTIVO	COOMPER	MARICELA LOAIZA DE OSORIO y OTROS	16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00082-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00291-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00451-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		16/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00248-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		16/09/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **17/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario